RESOLUCION DECANAL N° 587-2023-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 18 de diciembre de 2023

Vista la necesidad de rectificar el error material del segundo nombre del profesor Jorge Gálvez Molina, consignado en la Resolución Decanal Nº 568-2023-UNSCH-FCEAC-D;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando N° 038-2023-UNSCH-OGII-FCEAC/UII de fecha 10 de diciembre de 2023, el Director de la Unidad de Investigación e Innovación de la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables, profesor Oscar Américo Vallejos Sáenz, solicita la emisión del acto resolutivo de reacreditación y acreditación de los docentes investigadores, de la Unidad de Investigación e Innovación, de la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables, por el periodo de 4 (cuatro) años, a partir del 01 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2027, en concordancia con los Arts. 25º, 26º, 27º y 28º del Reglamento para la Presentación y Ejecución de Proyectos de Investigación, Desarrollo e innovación (I+D+I) y para el Acceso a la Ayuda Financiera con Recursos Ordinarios (Ex FEDU);

Que, en el ítem 1º de la Resolución Decanal Nº 568-2023-UNSCH-FCEAC-D de fecha 11 de diciembre de 2023, se propuso la reacreditación de los docentes investigadores de la Unidad de Investigación e Innovación de la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables y por error administrativo se consignó el segundo nombre del profesor Jorge Gálvez Molina como “Arturo”, debiendo ser lo correcto “Antonio”, por lo que se hace necesario corregir el error material;

De conformidad al Estatuto (Versión 2.0, 2016), Reglamento General de la Universidad vigente y Reglamento para la Presentación y Ejecución de Proyectos de Investigación, Desarrollo e innovación (I+D+I) y para el Acceso a la Ayuda Financiera con Recursos Ordinarios (Ex FEDU) y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU de fecha 27 de diciembre de 2019;

El Decano, en uso de las facultades que le confiere la Ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

1º **RECTIFICAR** el error material al haberse consignado erróneamente la inscripción del segundo nombre del profesor:

DICE : Jorge Arturo
DEBE DECIR : Jorge Antonio Gálvez Molina

2º **ELEVAR** la presente Resolución al Vicerrectorado de Investigación, para conocimiento y fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Dr. PELAYO HILARIO VALENZUELA
DECANO

REGISTRESE, COMUNIQUESEY ARCHIVESE.

DISTRIBUCIÓN:
- Dirección del Inst. de Investigación
- Unidad de Investigación – FCEAC
- Interesado
- Archivo

PHV/bdcl